



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00195-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor(a)

Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública y De Convenio

Presente. –

Asunto : Difusión del Plan Lector Institucional 2024 **"PROMOVIENDO, CEBAS LECTORAS"** y la Resolución Directoral N°0295-2007-ED, que aprueba las "Orientaciones para la Organización y Aplicación del Plan Lector en Educación Básica Alternativa".

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00184-2024-MINEDU/VMGI-DRELM UGEL07/DIR-AGEBATP
b) R.D. N° 04330-2024-UGEL07 - Plan Anual de Trabajo UGEL N° 07

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) y b) por medio del cual, se difunde el Plan lector Institucional 2024, la Resolución Directoral N° 0295-2007- ED, que aprueba las orientaciones para la Organización y Aplicación del Plan Lector en Educación Básica Alternativa. Los documentos buscan contribuir a mejorar la comprensión lectora, aumentar el amor por la lectura partiendo de las necesidades e intereses de los estudiantes.

Por ello se solicita a su dirección, realice la coordinación con los docentes que conforman el equipo de Plan Lector, que a partir del diagnóstico y la encuesta Preferencias lectoras, de forma colegiada, seleccionarán los títulos de las lecturas que se van a desarrollar durante el III y IV Bimestre. Los estudiantes llenarán el formulario a través del siguiente enlace:

Encuesta de preferencias lectoras de estudiantes de EBA Del 09 de agosto – 14 de agosto	Ejecución del Plan Lector Institucional
https://forms.gle/hnGpCUdJ3aVA5Doa7	Del 15 de agosto hasta el 20 de diciembre

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0582788 CLAVE: 9DFB8

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
BIANCA VIVIANA MAGUIÑA AGUILAR
Jefa AGEBATP-UGEL 07

ANEXOS:

- Plan Lector Institucional 2024 “**PROMOVIENDO, CEBAS LECTORAS**”
- Resolución Directoral N°0295-2007-ED, que aprueba las “Orientaciones para la Organización y Aplicación del Plan Lector en Educación Básica Alternativa”.

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL07

MRRV/D.(e) UGEL07
BVMA/J.AGEBATP
SNHC/E.EBA

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0582788 CLAVE: 9DFB8

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125